

**01P0106CIRCULAR INFORMATIVA**

A los Productores del C.A.E.-C.V.

Albal, enero 2006

Apreciado/a productor/a:

Nos complace ponernos en contacto con usted, para comunicarle diferentes cuestiones que son de su interés:

**1. NOTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DEL EJERCICIO 2006**

En cumplimiento del Reglamento 2092/91, le remitimos un impreso denominado "Notificación de Actividad", que deberá rellenar, firmar y remitir al CAE-CV.

Cualquier consulta que se le pueda presentar, no dude en llamarnos y la intentaremos aclarar inmediatamente.

Puede hacernos llegar la Notificación, lo antes posible, vía correo ordinario, correo electrónico o fax.

Le recordamos la importancia de recibir la Notificación de Actividad, que le remitimos, totalmente cumplimentada, por ser imprescindible para que podamos emitir el Certificado de Conformidad de toda su producción ecológica.

**2. LICENCIA DEL AÑO 2006**

Por otra parte en cumplimiento del Reglamento 2092/91, nos complace poder enviarle la Licencia correspondiente al año 2006.

**3. ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Le recordamos que el horario de atención al público es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas.

También podemos atender de manera más cercana a los operadores de la provincia de Alicante, en la Oficina Comarcal de la Consellería, de Agricultura Pesca y Alimentación, la O.C.A.P.A de Villena, sita en:

*C/ Poetisa Elena Montiel s/n , Tno.: 96.5341122  
Horario de atención al público: Jueves de 9.00 a 14.00 horas*

**4. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA CIRCULAR ES:**

- Notificación de Actividad del ejercicio 2006
- Licencia año 2006.

Sin otro particular, a la espera de sus comentarios y nuevas propuestas, quedamos a su entera disposición para aclararle cualquier duda o atenderle en cuanto precise.

Reciba un cordial saludo,

M<sup>a</sup> Isabel Gaude Soriano



Directora Técnica del CAE-CV

## **02P0106 CIRCULAR INFORMATIVA**

A los Productores del C.A.E.-C.V

Albal, enero de 2006

Apreciado/a productor/a:

Nos complace ponernos en contacto con usted, para adjuntarle el "Cuaderno de Explotación para la Producción Agrícola Ecológica" cuya cumplimentación es obligatoria para todos los productores inscritos en el CAE-CV, según acuerdo del Órgano de Gobierno de 15 de marzo de 2001.

A continuación pasamos a indicarle:

### **1. CUADERNO DE EXPLOTACIÓN**

#### **Consideraciones a tener en cuenta antes de cumplimentar el cuaderno**

- En la página 27 del cuaderno se encuentran las notas generales a tener en cuenta.
- De la página 5 a la 24 son Fichas de Cultivo, en ellas incluirá las parcelas en función de su cultivo (herbáceos, frutales de hueso y pepita, cítricos,...). Si bajo un mismo cultivo tiene parcelas que gestiona (abona, realiza tratamientos, etc..) de forma diferente, formará grupos (suborden) tantos como necesite.
- Las páginas 25 y 26 ( las rellenan los inspectores).
- El Cuaderno debe presentarlo ante el inspector del CAE-CV o de la CAPA, en TODAS las visitas que le realicen. El inspector aclarará personalmente en el momento de la visita las dudas que pudiera tener después de la recepción de esta circular.

### **2. FORMATOS ANUALES**

Para su mayor comodidad, le adjuntamos tres tipos de formatos de periodicidad anual, para su remisión al CAE-CV, en cumplimiento del R(CEE)2092/91 y todas sus modificaciones. Si necesita cualquier otro documento, por favor, pidanoslo estaremos encantados de poder atenderle.

### **3. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA CIRCULAR ES:**

- a. CUADERNO DE EXPLOTACIÓN.
- b. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN VEGETAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA  
( Sólo para productores de: Hortícolas, Cereales y Leguminosas y Aromáticas).
- c. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL USO FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DEL SUELO QUE NECESITAN DE AUTORIZACIÓN DEL CAE-CV
  - b.1. FERTILIZANTES
  - b.2. PLAGUICIDAS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LA DIRECTORA DEL CAE-CV



M<sup>a</sup> Isabel Gaude Soriano

**03P240506 CIRCULAR INFORMATIVA**

A los Productores del C.A.E.-C.V.

Albal, mayo 2006

Apreciado/a productor/a:

Nos complace ponernos en contacto con usted para comunicarle:

**CONTRIBUCIÓN A LOS GASTOS DE CONTROL DEL EJERCICIO 2006**

El Pleno del CAE-CV celebrado el pasado día 6 de abril de 2006, acordó que las cuotas del año 2006, fueran las mismas que las del año 2005 (tal como queda indicado en las tablas adjuntas), para todos aquellos inscritos que realicen el pago antes del 30 de junio de 2006.

TABLA 1 - Año 2006

**Cuotas por superficie y cultivo para el Registro de Explotaciones Agropecuarias ( AGRICULTORES)**

| GRUPO DE CULTIVO                                | INCREMENTO POR HA. |
|---|--------------------|
| Herbáceos secano                                | 3,01 €             |
| Herbáceos regadío                               | 6,01 €             |
| Hortícolas                                      | 15,03 €            |
| Invernadero                                     | 42,07 €            |
| Olivar de secano                                | 9,02 €             |
| Olivar de regadío                               | 15,03 €            |
| Uva Vinificación de secano                      | 9,02 €             |
| Uva Vinificación de regadío                     | 15,03 €            |
| Frutales Secano                                 | 6,01 €             |
| Frutal Regadío                                  | 15,03 €            |
| Uva de mesa de regadío                          | 15,03 €            |
| Uva de mesa de secano                           | 9,02 €             |
| Pasto sin carga ganadera                        | 0,60 €             |
| Monte para recolección silvestre                | 0,60 €             |
| Monte sin aprovechamiento alimenticio           | 0,30 €             |
| Monte con carga ganadera certificada por CAE-CV | 0,00 €             |

TABLA 2 - Año 2006

**Cuotas por nueva inscripción, ampliación y/o renovación**

| Registro de Explotaciones Agropecuarias AGRICULTORES |         |
|--|---------|
| INSCRIPCIÓN  |         |
| Cuota base   | 90,15 € |
| Cuota por ha, según cultivo                          | Tabla 1 |
| AMPLIACIÓN   |         |
| Cuota Base   | 60,10 € |
| Cuota por ha, según cultivo                          | Tabla 1 |
| RENOVACIÓN anual                                     |         |
| Cuota de renovación                                  | 30 €    |
| Cuota por ha, según cultivo                          | Tabla 1 |

TABLA 3 - Año 2006

**Para la Inspección de Explotaciones Agropecuarias según Normas NOP - Bio-Suisse**

| Objeto de control                    | Superficie a Inspeccionar                       | Cuota ( en € ) |            |
|--------------------------------------|---|----------------|------------|
|                                      |   | NOP            | Bio-Suisse |
| Productores de agricultura ecológica | -Explotaciones de hasta 5 Has.                  | 100            | 90         |
|                                      | -Explotaciones de más de 5 Has. hasta 10 Has.   | 130            | 115        |
|                                      | -Explotaciones de más de 10 Has. hasta 30 Has.  | 160            | 140        |
|                                      | -Explotaciones de más de 30 Has. hasta 50 Has.  | 200            | 165        |
|                                      | -Explotaciones de más de 50 Has. hasta 100 Has. | 260            | 190        |
|                                      | -Explotaciones de más de 100 Has.               | 390            | 225        |

Se remite la liquidación de los "Gastos de Control de 2006", con el fin de que usted pueda revisarlos, y comprobar que los datos que aparecen son correctos. En caso de existir algún error, le rogamos se ponga en contacto con el CAE-CV, antes del próximo 15/06/2006.

De no recibir ninguna comunicación daremos por correcta la liquidación y lo pasaremos al cobro, el día 30 de junio de 2006 para los pagos domiciliados, y en el resto de los casos realizando usted personalmente la transferencia bancaria antes del 30 de junio de 2006. Le informamos que se contabilizan todas aquellas parcelas que se encuentren de alta a 31 de diciembre de 2005.

Todos aquellos inscritos que efectúen el pago de la cuota de renovación del año 2006, con posterioridad a esta fecha, se les aplicará el incremento del 20 %, según el acuerdo del Pleno.

Si desea domiciliar el cobro deberá rellenar un impreso destinado para tal fin, que si lo desea el CAE-CV le facilitará, y deberá enviarlo a nuestra oficina antes del fin del plazo arriba indicado.

Sin otro particular, a la espera de sus comentarios y nuevas propuestas, quedamos a su entera disposición para aclararle cualquier duda o atenderle en cuanto precise.

Reciba un cordial saludo,

Mª Isabel Gaude Soriano

Director Gerente del CAE-CV

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA CIRCULAR ES:**

- Liquidación de los "Gastos de Control de 2006" y documento adjunto con el listado de superficies y cultivos inscritos en el Registro.
- Tabla de Cuotas por nueva inscripción, ampliación y/o renovación, solo para ganaderos y apicultores.

## **04P210606 CIRCULAR INFORMATIVA**

A los Productores de Cítricos y Frutales del C.A.E.-C.V.

Albal, junio 2006

Apreciado/a productor/a:

Nos complace ponernos en contacto con usted para informarle sobre:

### **“REPARTO DE TRAMPAS PARA MOSCA DE LA FRUTA EN CÍTRICOS DE VARIEDADES EXTRATEMPRANAS Y FRUTALES DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA”**

La Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ha puesto a disposición de los productores de frutales y cítricos de las variedades: **Marisol, Clausellina, Okitsu, Oronules, Arrufatina, Hashimoto, Beatriz, Loretina, Clemenpons, Esbal, Oroval y Satsuma Owari**, inscritos en los registros del CAE-CV, trampas para su uso contra la Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata wied*).

El reparto se hará desde el Servicio de Sanidad Vegetal de la CAPA, en Silla, a partir del **lunes 26 de junio de 2006**.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- a) El operador interesado en las trampas debe llamar primero para convenir cita con la persona de contacto: Amparo Renovell, al teléfono 96 387 47 14.
- b) Una vez concertada la cita debe acudir al Servicio de Sanidad Vegetal, situado en: Carretera Alicante-Valencia Km. 276,5 (Silla).
- a) Es imprescindible, para recoger las trampas, presentar el **Certificado de Inscripción** (el de formato horizontal) en el que se relacionan todas las parcelas inscritas en el Registro de Explotaciones Agropecuarias.

Para favorecer la planificación para el tratamiento de la *Ceratitis capitata Wied* por parte de la C.A.P.A, el CAECV ha entregado al Servicio de Sanidad Vegetal la relación de parcelas con cultivos de cítricos ecológicos, indicando su localización y coordenada geográfica. Estos datos serán introducidos en el Sistema de Información Geográfico de las avionetas que realizan las pulverizaciones aéreas, con objeto de que eviten el tratamiento de dichas parcelas.

Sin menoscabo de la anterior medida, los agricultores que practiquen agricultura ecológica con cultivo de cítricos, deberán colocar banderolas blancas, a una altura superior a los cinco metros, en los vértices de las parcelas, con objeto de que sean identificadas por los pilotos.

Una vez publicada la orden por parte de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, se publicará en la página web del CAECV ([www.caecv.com](http://www.caecv.com)) para su conocimiento.

Sin otro particular, a la espera de sus comentarios y nuevas propuestas, quedamos a su entera disposición para aclararle cualquier duda o atenderle en cuanto precise.

Reciba un cordial saludo,

M<sup>a</sup> Isabel Gaude Soriano



Directora Técnica del CAE-CV